

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN Y REGENERACIÓN DE LA CALLE SANTA MARÍA DE ALARCOS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a cuatro de Diciembre de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D. Sixto Blanco Espinosa,
D^a. Luisa María Márquez Manzano,
D^a. Eva María Masías Avís,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten de manera telemática D. Luis Ramos Gómez, en repr. de URVIOS.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 897.535,46 € + IVA (188.482,45 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe emitido por el titular de la Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento del requisito de clasificación por parte de la UTE SEFOMA S.L – COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION VILLANUEVA DE CORDOBA, el cual se acompaña a la presente acta.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 27 de Noviembre de 2020, y el informe emitido por el titular de la Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento del requisito de clasificación por parte de la UTE SEFOMA S.L – COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION VILLANUEVA DE CORDOBA, cuya conclusión es:

“Procede admitir la documentación aportada por la UTE mencionada como acreditativa del cumplimiento de la clasificación requerida para este contrato de obras, a efecto de su continuación en el procedimiento de adjudicación.”

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir la documentación presentada por UTE SEFOMA S.L – COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCION VILLANUEVA DE CORDOBA.

SEGUNDO.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- CEVIAM EPC., S.L.
- 2.- OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L. (OCYS)
- 3.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 4.- PARRÓS OBRAS, S.L.
- 5.- UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y OBRAS PÚBLICAS PEDRO MARTÍNEZ, S.L.
- 6.- PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.
- 7.- SERANCO, S.A.
- 8.- OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. (OPMJ)
- 9.- GRULOP
- 10.- URBASUR CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
- 11.- CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
- 12.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- 13.- UTE URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L. y PRFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIÓN, S.L.
- 14.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 15.- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (OVG)
- 16.- IBERCESA FIRMES, S.L.
- 17.- UTE SEFOMA, S.L. y COOPERATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE VILLANUEVA DE CORDOBA
- 18.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

N. Orden	Grupo	Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1			CEVIAM EPC, S.L.	831.028,08 € + IVA
2			OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.	574.238,00 € + IVA
3			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	556.115,33 € + IVA
4			PARROS OBRAS, S.L.	628.992,85 € + IVA
5			UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST.S.L. Y PEDRO MART.	637.021,00 € + IVA
6			PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	699.391,02 € + IVA
7			SERANCO, S.A.	721.800,00 € + IVA
8			OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	681.000,00 € + IVA
9			GRULOP	648.034,12 € + IVA
10			URBASUR	778.432,50 € + IVA
11			CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	627.020,00 € + IVA ³
12			URBAMED INFRAESTRUCURAS, S.L.	778.163,24 € + IVA
13			UTE URVIOS CONST. Y SERV, S.L. Y REFORMA EJEC.	599.800,00 € + IVA
14			ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	607.811,02 € + IVA
15			OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	669.740,96 € + IVA
16			IBERCESAS FIRMES, S.L.	670.088,27 € + IVA
17			UTE SEFOMA SL. Y COOP.DE LA CONST. DE VVA. CORDOBA	644.609,97 € + IVA
18			ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	723.677,69 € + IVA

TERCERO. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

ORDENACIÓN Y REGENERACIÓN CALLE SANTA MARIA DE ALARCOS

897.535,46

N. Orden	G	M	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1			CEVIAM EPC, S.L.	831.028,08	831.028,08	66.507,38	7,4100%	No se incluye	No es Baja Temeraria
2			OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.	574.238,00	574.238,00	323.297,46	36,0206%	Se incluye	Es Baja Temeraria
3			BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	556.115,33	556.115,33	341.420,13	38,0397%	Se incluye	Es Baja Temeraria
4			PARROS OBRAS, S.L.	628.992,85	628.992,85	268.542,61	29,9200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5			UTE PROIMANCHA INGENIERIA Y CONST.S.L. Y PEDRO MART.	637.021,00	637.021,00	260.514,46	29,0255%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6			PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	699.391,02	699.391,02	198.144,44	22,0765%	Se incluye	No es Baja Temeraria
7			SERANCO, S.A.	721.800,00	721.800,00	175.735,46	19,5798%	Se incluye	No es Baja Temeraria
8			OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	681.000,00	681.000,00	216.535,46	24,1256%	Se incluye	No es Baja Temeraria
9			GRULOP	648.034,12	648.034,12	249.501,34	27,7985%	Se incluye	No es Baja Temeraria
10			URBASUR	778.432,50	778.432,50	119.102,96	13,2700%	No se incluye	No es Baja Temeraria
11			CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	627.020,00	627.020,00	270.515,46	30,1398%	Se incluye	No es Baja Temeraria

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

12		URBAMED INFRAESTRUCURAS, S.L.	778.163,24	778.163,24	119.372,22	13,3000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
13		UTE URVIOS CONST. Y SERV, S.L. Y REFORMA EJEC.	599.800,00	599.800,00	297.735,46	33,1726%	Se incluye	No es Baja Temeraria
14		ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	607.811,02	607.811,02	289.724,44	32,2800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
15		OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	669.740,96	669.740,96	227.794,50	25,3800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
16		IBERCESAS FIRMES, S.L.	670.088,27	670.088,27	227.447,19	25,3413%	Se incluye	No es Baja Temeraria
17		UTE SEFOMA SL. Y COOP.DE LA CONST. DE VVA. CORDOBA	644.609,97	644.609,97	252.925,49	28,1800%	Se incluye	No es Baja Temeraria
18		ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	723.677,69	723.677,69	173.857,77	19,3706%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas			670.942,45	670.942,45	226.593,01	0,280300284	645956,0153	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							35,23%	581.360,41

CUARTO.- Notificar a las empresas

BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L. (OCYS)

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “ordenación y regeneración de la calle Santa María de Alarcos, FEDER”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA